NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura N°

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTADA POR

CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN

CUANTIA: USD 200.580,00

Di 4 Copias

xvr

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis (26) de noviembre del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN, a nombre y representación de la COMPAÑÍA CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal como consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para contratar

Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número que se anota al final de este instrumento y copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este documento; libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; y debidamente autorizado para el efecto por la junta general universal de accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil tres. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Quito, Doctor Roberto Salgado S. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre del dos mil ante el Notario Décimo Octavo suplente del Cantón Quito, Doctora Rosario Naranjo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del mismo año, la compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", amplió su objeto social y reformó el estatuto social. c) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Marzo de dos mil dos, la compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA " nuevamente amplió su capital y su objeto social reformó el artículo quinto del estatuto social.- d) La junta general universal de accionistas de la compañía reunida el dieciocho de Septiembre del dos mil tres, resolvió validamente, entre otras cosas lo siguiente: aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía a la suma de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES ($ 200.580) y aumentar el capital autorizado a SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (USD. 750.000); reformar el Articulo Quinto del estatuto social, y Aumentar el articulo cuarto del Estatuto en el sentido de que la Compania pueda comprar cartera microempresarial al Banco del Pichincha todo ello conforme consta del Acta de la Junta General Universal de Accionistas descrita, que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante.- TERCERA.- DECLARACIONES.- De conformidad

Notaria 35

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS VITERI ROMAN, en la calidad en la que comparece a la celebración de esta escritura, debidamente autorizado por la junta general universal de accionistas de dieciocho de Septiembre del dos mil tres y en cumplimiento de lo resuelto en dicha junta, declara lo siguiente: UNO) Que el capital social suscrito y pagado de la compañía queda elevado en la suma de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES, por capitalización de utilidades del ejercicio dos mil dos.- DOS) Que como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES , dividido en TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. TRES) Que la presente se la hace con derecho preferente presentada por todos los accionistas de la compañía, el aumento de capital se suscribe íntegramente y se lo paga en su totalidad, mediante capitalización de utilidades.- CUATRO) Que se emiten en razón del presente aumento de capital veinte mil cincuenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, numeradas del diecisiete mil uno al treinta y siete mil cincuenta y ocho inclusive .- CINCO) Que se reforma del estatuto social de la compañía el capital autorizado asciende de TRESCIENTOS MIL DOLARES (USD. 300.000,oo) a SETECIENTOS CINCUENTA MIL (750.000,oo), .- SEIS) Que quienes suscribe íntegramente y paga en su totalidad el presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana los primeros y norteamericana el tercero con inversión extranjera con el carácter de nacional. SIETE) Se reforma : "Artículo Quinto.- El Capital

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

autorizado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 750.000,oo) monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 370.580,oo) dividido en treinta y siete mil cincuenta y ocho (37.058,oo) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. - Cláusula Cuarta.- El capital de la compañía, suscrito y pagado está dado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	ACCION	%
Banco del Pichincha	134.340	158.498,4	292.838,4	29.284	79,02%
Fundación Banco del Pichincha	1.700	2.005,8	3.705,8	370	1,00%
Fundación Gateway	33.960	40.075,8	74.035,8	7.404	19,98%
TOTAL	170.000	200.580	370.580	37.058	100%

CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Conforme a las declaraciones constantes en la cláusula anterior, el aumento de capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES (USD. 200.580,oo) se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, mediante reinversión de utilidades, de conformidad con el detalle constante en el cuadro de integración de capital que constan en la

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo D.
Quito - Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

presente escritura.- QUINTA.- DECLARACION JURADA.- Para los fines previstos en las normas legales y reglamentarias pertinentes, declaro ante usted, con juramento, en mi calidad de Gerente General de "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", que la compañía en referencia está sometida a la vigilancia y control total de la Superintendencia de Compañías. Así mismo, con juramento declaro que en virtud del presente aumento de capital, el ciento por ciento del monto del aumento de capital suscrito y pagado, esto es, la suma DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES (USD. 200.580,oo), ha sido pagada a la compañía, mediante reinversion de utilidades, de conformidad con los términos de esta escritura y de acuerdo a lo que consta del acta de la junta general universal de accionistas de dieciocho de Septiembre de dos mil tres, que es documento habilitante de este instrumento público; y que, por lo tanto, la integración del capital de la compañía constante en la cláusula tercera de esta escritura, es correcta y corresponde exactamente a la realidad. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la total validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados en esta escritura.".- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la DOCTOR RICARDO CALDERÓN PASQUEL, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN

C.C. 060172667-2

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado

Documentos Habilitantes

ESPACIO EN BLANCO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

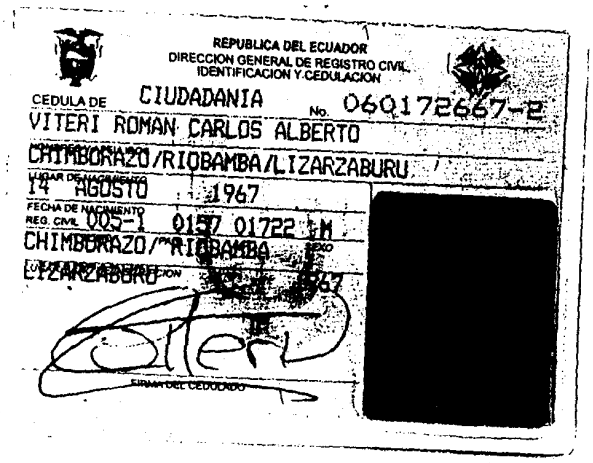

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060172667-2

VITERI ROMAN CARLOS ALBERTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
14 AGOSTO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 01157 01722 H
CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
LIZARZABURU 1967

FIRMA DEL CEDULADO

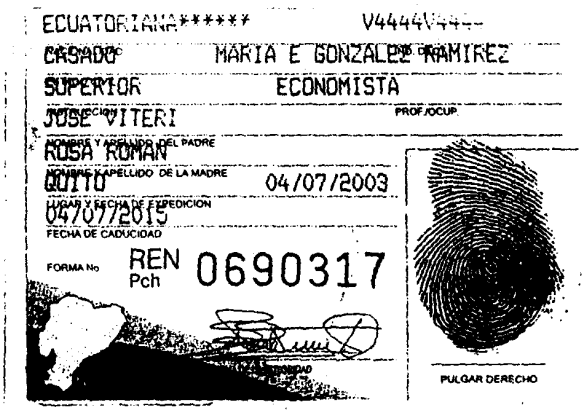

ECUATORIANA****** V4444V444--
CASADO MARIA E GONZALEZ RAMIREZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JOSE VITERI PROF./OCUP.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ROSA ROMAN
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/07/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04707/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN Pch 0690317

PULGAR DERECHO

C.I.: 060172667-2

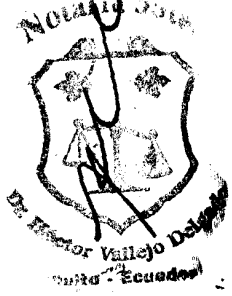

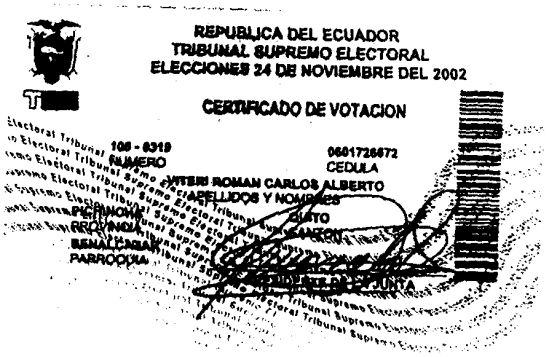

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0319 NUMERO
0601726672 CEDULA
VITERI ROMAN CARLOS ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A." DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días de Septiembre del año dos mil tres, a las doce horas treinta minutos (12h30), en las oficinas del Banco del Pichincha, ubicadas en la Avenida Amazonas y Calle Pereira de esta ciudad, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. Los accionistas BANCO DEL PICHINCHA C.A., representado por El Sr. Antonio Acosta Espinosa, LA FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA representada por el Ing. Pablo Pinto y la FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND L.L.C., representada por el Señor Diego Guzmán, en vista que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, los accionistas renuncian a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, preside esta sesión, el Eco. Ernesto Dávalos en su calidad de Presidente del Directorio; y, actúa como secretario el Gerente General Eco. Carlos Viteri Román. La Presidencia solicita que por intermedio de secretaría se verifique la presencia del quórum estatutario, reglamentario y legal para la realización de esta Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas. Secretaría informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, con la asistencia de BANCO DEL PICHINCHA, propietario de 13.434 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual número de votos. FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA, propietaria de 170 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual número de votos FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND L.L.C., propietaria de 3.396 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual número de votos. El Señor Secretario elabora la lista de accionistas asistentes y la incorpora al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia de Junta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Los accionistas acuerda por unanimidad que el orden del día a tratarse será el siguiente: 1) Resolución relativa al destino de utilidades del año 2002. 2) Reforma del Objeto social de la compañía. De inmediato, Presidencia ordena que se proceda a tratar el orden del día:

- Respecto de las utilidades del año 2002, la Junta resuelve de manera unánime capitalizar USD. 200.580,oo que corresponden USD. 172.422,oo de las utilidades a disposición de los accionistas, por el ejercicio 2002, USD. 19.158,oo correspondiente a reserva legal del año 2002 y USD. 9.000,oo correspondiente a resultado de ejercicios anteriores. Para esto se deberá realizar el correspondiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, en lo referente a capital social que asciende a la suma de USD.370.580, a prorrata del porcentaje de cada accionista, y el capital autorizado asciende a la suma de USD. 750.000,oo por el que el Estatuto Social en su artículo quinto dirá: "Artículo Quinto.- El Capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 750.000,oo) monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 370.580,oo) dividido en treinta y siete mil cincuenta y ocho (37.058,oo) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. - Cláusula Cuarta.- El capital de la compañía, suscrito y pagado está dado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA.	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Banco del Pichincha.	134.340	158.498,4	29.284	79,02%
Fundación Banco del Pichincha	1.700	2.005,8	370	1,00%
Fundación Gateway.	33.960	40.075,8	7.4 04	19,98%
TOTAL	170.000	200.580	37.058	100%

* La Junta unánimemente en virtud de las necesidades de la compañía y de conformidad con la resolución del Directorio resuelve reformar el Estatuto Social en lo referente al Objeto Social de la compañía a fin de otorgarle la potestad de comprar la cartera de microfinanzas que genere el Banco del Pichincha C.A. en concordancia con la autorización de la Superintendencia de Bancos, a través de la absolución de la consulta formulada por CREDIFE DESARROLLO MIROEMPRESARIAL S.A., respuesta dada mediante oficio No INJ-DAL-2003-0177 de 26 de Agosto del 2003. Para lo cual el artículo cuarto, al cual se agregará el siguiente texto. Artículo Cuarto.- ..... "Además la compañía podrá realizar operaciones de compra de cartera, con todos sus efectos legales, al igual que la recepción de bines en dación en pago, en forma exclusiva y excluyente de los créditos microempresariales del Banco del Pichincha C.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes en forma íntegra. La presente Acta la suscriben los asistentes, en unidad de acto.

La Presidencia declara concluida la sesión a las quince horas (15h00).

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO DE LA JUNTA

BANCO DEL PICHINCHA C.A.

ACCION GATEWAY.

FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

CARLOS VITERI
SECRETARIO

3. Fiel copia!!

CREDIFE
DESARROLLO MICROEMPRESARIAL

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 28 de noviembre del 2002.

Señor Economista
CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que el Directorio de "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy 28 de noviembre de 2002, designó a Usted. GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

En tal virtud, a usted le corresponde la representación legal de CREDI FE, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales vigentes que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 4 de febrero de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 1999.

Queremos expresarle nuestra complacencia por su designación y desde ya le auguramos éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Eco. Ernesto Dávalos Salazar.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Acepto la designación de Gerente General de CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.

Eco. Carlos Alberto Viteri Román.
c.i. 060172667-2

Quito, 28 de noviembre de 2002

Certifico que el Eco. Carlos Alberto Viteri Román, ha suscrito y aceptado la designación del cargo.

Eco. Ernesto Dávalos Salazar.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, 28 de noviembre de 2002.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Manabí OE-329 y Vargas Tercer Piso (Sector Plaza del Teatro) Telefax: 954 333 / 584 148

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 226 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 9 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 10 ENE. 2003 del año 2.00

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

20 AGO 2003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Notaria 35ta

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista .- Doy fe .- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)

Quito, 21 NOV. 2003

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

....Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA, firmada y sellada en seis fojas útiles.- Quito, a veintiséis de noviembre del dos mil tres.-

Notaría 35ta.
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura del *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR* "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el veintiséis de noviembre del dos mil tres, de la Resolución número 03. Q.IJ. 4786, dictada por la Superintendencia de Compañías el treinta y uno de diciembre del dos mil tres.- Quito, a treinta y uno de diciembre del dos mil tres.-

Notaria 35ta. Dr. Hector Vallejo Delgado Quito - Ecuador

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4786, de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Aclaratoria y Rectificación, celebrado en la Compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada, ante el suscrito Notario, el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Quito, a treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.I.J. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 31 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3924** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **823** del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1326 vta., Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.",** otorgadas el veintiséis de noviembre del año 2.003 y aclaratoria y rectificatoria de veintinueve de diciembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030316**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR - QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura N°

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR

"CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA"

REPRESENTADA POR EL SEÑOR

ECONOMISTA CARLOS VITERI ROMÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 copias

in

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve (29) de diciembre del dos mil tres, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparece el señor ECONOMISTA CARLOS VITERI ROMÁN, a nombre y representación de "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. El

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, Economista, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de este instrumento y cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaración, rectificación y convalidación de aumento de capital y reformas de estatutos sociales, conforme de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aclaración, rectificación y convalidación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Economista Carlos Viteri Román, ciudadano ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez y ocho de diciembre del dos mil tres; hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del mismo año.- DOS.- " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.- TRES.- " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de marzo del dos mil dos.- CUATRO.- Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA" de diez y ocho de septiembre del dos mil tres, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte: a) CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 172.422,00) de la utilidades a disposición de los accionistas del ejercicio económico del año dos mil dos; b) DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 19.158,00) correspondiente a reserva legal del año dos mil dos; y, c) NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9000,00), correspondiente a las utilidades resultado

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

de los ejercicios económicos anteriores; lo que da un total a incrementarse de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.580).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- CINCO: " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado, sin que fuera inscrita en el Registro Mercantil por cuanto existe errores que deben ser aclarados y rectificados. SEIS: Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA" de diez y ocho de diciembre del dos mil tres, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar una aclaración, rectificación y convalidación del aumento de capital social singularizado en el numeral cinco de la presente cláusula, por cuanto el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales se realiza mediante el aporte: a) CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US $ 172.424,92) de la utilidades a disposición de los accionistas del ejercicio económico del año dos mil dos; b) DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

DÓLAR AMERICANO (US $ 19.158,32) correspondiente a reserva legal del año dos mil dos; y, c) OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US $ 8996,76), correspondiente a las utilidades resultado de los ejercicios económicos anteriores; lo que da un total a incrementarse de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.580).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- CLAUSULA TERCERA.- DE LA ACLARACION, RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la sociedad "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de aclarar, rectificar y convalidar el aumento de capital social de la compañía otorgado el veinte y seis de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado, al tenor del texto constante en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA" de diez y ocho de diciembre del dos mil tres, ratificando el monto del incremento del capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.580) utilizando

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

para el efecto cantidades provenientes del aporte por la capitalización de utilidades no repartidas del ejercicio económico dos mil dos, reservas legales del año dos mil dos, y, de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores; siendo por tanto su nuevo Capital Suscrito y Pagado de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (37.058) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una y repartida entre los Accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAP. SUSC Y PAGADO	ACCIONES	%
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	292.840,00	29.284	79.02%
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C.A.	3.710,00	371	1.00%
FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L. L. C.	74.030,00	7403	19.98%
TOTALES	370.580,00	37.058	100%

CLAUSULA CUARTA.- ACLARACION Y CONVALIDACION DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad, los Accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el dieciocho de diciembre del dos mil tres, resolvieron aclarar, rectificar y convalidar las reformas al estatuto social de la compañía como resultado del aumento de capital

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

social otorgado el veintiséis de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado; al tenor siguiente: a.- ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 750.000), monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (37.058) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una.-. "b.-CLAUSULA CUARTA.- el que en adelante dirá "CLÁUSULA CUARTA.- El capital de la Compañía, suscrito y pagado está dado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	AUMENTO DE CAP.	ACCIONES	%
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	134.340,00	158.500,00	29.284	79.02%
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C.A.	1.700,00	2.010,00	371	1.00%
ACCION GATEWAY FUND.L.L.C.	33.960,00	40.070,00	7403	19.98%
TOTALES	170.000,00	200.580,00	37.058	100%

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

CLAUSULA SEXTA.- · DECLARACION ·JURAMENTADA DEL GERENTE GENERAL.- Yo, Carlos Viteri Román, Gerente General y Representante Legal de la sociedad "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA ", manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General, b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y ocho de septiembre del dos mil tres, y, c) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil tres.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el DOCTOR AYAX SUAREZ MURILLO, abogado con matricula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ECONOMISTA CARLOS VITERI ROMÁN

C.C. 060172667-2

El Notario (firmado) Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.-

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

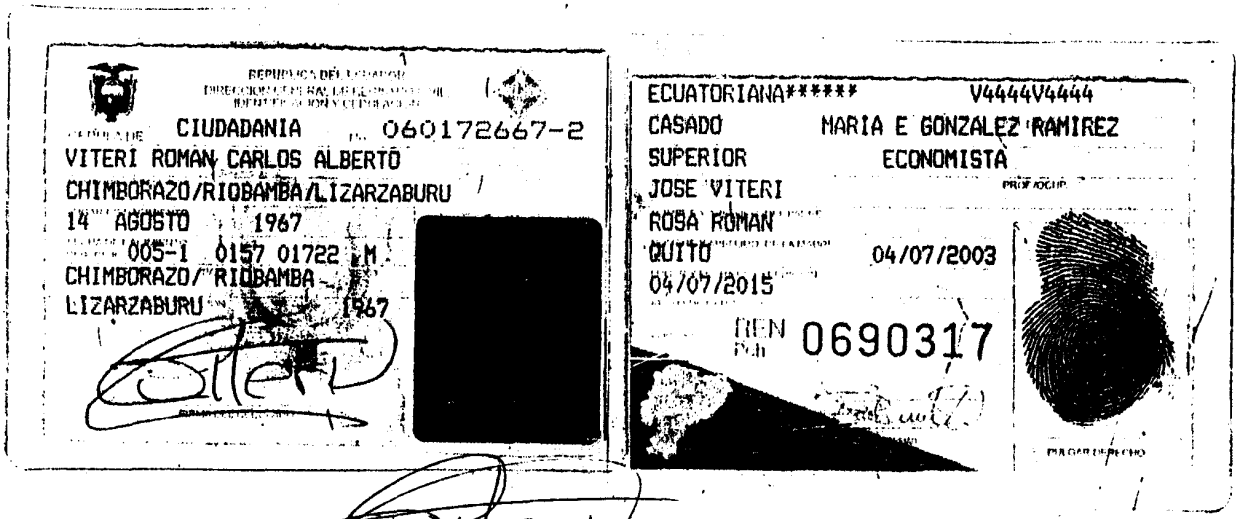

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060172667-2
VITERI ROMAN CARLOS ALBERTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
14 AGOSTO 1967
005-1 0157 01722 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/
LIZARZABURU 1967

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO MARIA E GONZALEZ RAMIREZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JOSE VITERI
ROSA ROMAN
QUITO 04/07/2003
04/07/2015
DEN Pch 0690317

C.I. 060172667-2

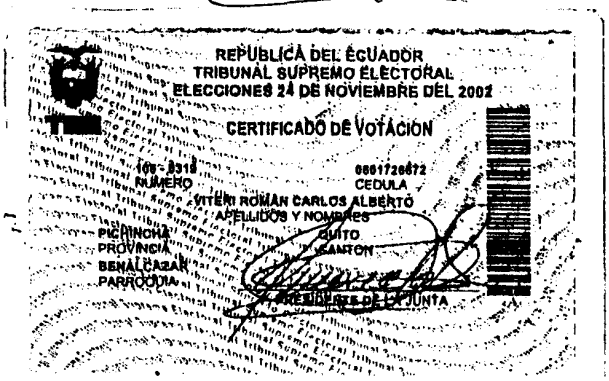

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

005-0318
NUMERO
0601726672
CEDULA
VITERI ROMAN CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 35va. Quito - Ecuador

Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
que se puso a mi vista.
Quito, 29 DIC 2003
NOTARIO

Notaría 35va. Dr. Héctor Vallejo D. Quito - Ecuador

CREDIFE
DESARROLLO MICROEMPRESARIAL

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito, 28 de noviembre del 2002.

Señor Economista
CARLOS ALBERTO VITERI ROMAN
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que el Directorio de "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy 28 de noviembre de 2002, designó a Usted. GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos años.

En tal virtud, a usted le corresponde la representación legal de CREDI FE, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales vigentes que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 4 de febrero de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 1999.

Queremos expresarle nuestra complacencia por su designación y desde ya le auguramos éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Eco. Ernesto Dávalos Salazar.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

Acepto la designación de Gerente General de CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.

Eco. Carlos Alberto Viteri Román.
c.i. 060172667-2

Quito, 28 de noviembre de 2002

Certifico que el Eco. Carlos Alberto Viteri Román, ha suscrito y aceptado la designación del cargo.

Eco. Ernesto Dávalos Salazar.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, 28 de noviembre de 2002

Notaría Décima Tercera
Dr. Héctor Vallejo Dávila
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 226 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 9 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia con el documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a [illegible] del año 2.00

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

20 AGO 2003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Es copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista .- Doy fe .- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial

Quito, 21 NOV. 2003

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S. A." CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

En este Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y ocho días del mes de septiembre del dos mil tres, a las 12h30, en las oficinas del BANCO PICHINCHA C. A., situadas en el Edificio Centro Financiero, Piso Cuarto, ubicado en la avenida Amazonas y Pereira; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.".-** Los Accionistas BANCO DEL PICHINCHA C. A., representado por el señor Antonio Acosta Espinosa;) FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A., representada por el señor ingeniero Pedro Pinto; y, FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L. L. C., representada por el señor Diego Guzmán, en vista que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, los accionistas renuncian a convocatoria, y, de conformidad con lo dispuesto e el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, preside esta sesión, el Econ. Carlos Dávalos en su calidad de Presidente del Directorio; y, actúa como secretario el Gerente General Econ. Carlos Viteri Román. La Presidencia solicita que por intermedio de secretaria se verifique la presencia del quórum estatutario, reglamentario y legal para la realización de esta Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas. Secretaria informe que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, con la asistencia del BANCO DEL PICHINCHA C. A., propietario de 13.434 de acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual numero de votos. FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A., propietaria de 170 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual numero de votos. FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L. L. C., propietaria de 3.396 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una e igual numero de votos .- El señor Secretario elabora la lista de accionistas asistentes y la incorporar el expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia de Junta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Los accionistas acuerdan por unanimidad que el orden del día a tratarse será el siguiente: 1) Resolución relativa al destino de utilidades del año 2002. 2) Reforma del Objeto social de la compañía. De inmediato, Presidencia ordena que se proceda a tratar el orden del día:

Respecto de la utilidades del año 2002, la Junta resuelve de manera unánime capitalizar USD. 200.580,oo que corresponde a los valores de USD 172.422,oo de las utilidades a disposición de los accionistas, por el ejercicio 2002, USD. 19158,00 correspondiente a reserva legal del año 2002 y USD 9.000,oo correspondiente a resultado de ejercicios anteriores. Para esto se deberá realizar el correspondiente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, en lo referente a capital social que asciende a la suma de USD370580, a prorrata del porcentaje de cada accionista, y, el capital autorizado asciende a la suma de USD 750.000,oo por el que el Estatuto Social en su articulo quinto dirá "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 750.00), monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (37.058) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una.".-
"CLAUSULA CUARTA.- El capital de la Compañía, suscrito y pagado está dado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	134.340,00	158.498,4	29.284	79.02%
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A.	1.700,00	2.005,8	370	1.00%
FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L.L.C.	33.960,00	40.075,8	7404	19.98%
TOTALES	170.000,00	200.580,00	37.058	100%

La Junta unánimemente virtud de las necesidades de la compañía y de conformidad con la resolución del Directorio resuelve reformar el estatuto Social en lo referente al Objeto Social de la compañía a fin de que otorgarle la potestad de comprar la cartera de micro finanzas que genere el Banco del Pichincha C. A. en concordancia con la autorización de la Superintendencia de Bancos, a través de la absolución de la consulta formulada por CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESAL S.A., respuesta dada mediante oficio No. INJ-DAL-2003-0177 de 26 de agosto del 2003. Para lo cual el articulo cuarto, al cual se agregará el siguiente texto. Articulo Cuarto.- ....."Además la compañía podrá realizar operaciones de compra de cartera, con todos sus efectos legales, al igual que la recepción de bienes en dación en pago, en forma exclusiva y excluyente de los créditos microempresariales del Banco del Pichincha C. A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes en forma integra. La presente Acta la suscriben los asistentes, en unidad de acto.

Siendo las 15h00 horas se levanta la sesión.

Econ. Ernesto Dávalos
Presidente de la Junta – Presidente del Directorio

Sr. Antonio Acosta Espinosa
BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Accionista

Ing. Pablo Pinto
FANDACION BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Accionista

Sr. Diego Guzmán
FUDACION ACCION GATEWAYY FUND. L.L.C.
Accionista

Econ. Carlos Viteri Román
Secretario de la Junta - Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S. A." CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2003

En este Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y ocho días del mes de diciembre del dos mil tres, a las 12h30, en las oficinas del BANCO PICHINCHA C. A., situadas en el Edificio Centro Financiero, Piso Cuarto, ubicado en la avenida Amazonas y Pereira; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de todos sus Accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, siendo estos: a) BANCO DEL PICHINCHA C. A., representado por el señor Antonio Acosta Espinosa, propietaria de 13.434 de acciones ordinarias y nominativas; b) FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A., representada por el señor ingeniero Pedro Pinto, propietaria de 170 acciones ordinarias y nominativas; y, FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L. L. C., representada por el señor Diego Guzmán, propietaria de 3.396 acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente su titular, economista Ernesto Dávalos, señor Presidente del Directorio, y, como Secretario, el señor Gerente General, economista Carlos Viteri Román.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, el mismo que es de CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores accionista que debe pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el único punto del orden del día que es:

1.- *Aclarar, rectificar y ratificar la resolución de Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas constante en las actas de fechas 26 de marzo del 2003 y 18 de septiembre del 2003, en relación a los montos que deben imputarse al aumento de capital social, manteniendo el valor total a incrementarse y los porcentajes accionarios,*
2.- *Aclarar, rectificar y convalidar el Aumento de Capital Social, y,*
3.- *Aclarar, rectificar y convalidar las Reforma del Estatutos.*

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la sesión y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, *toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa, y expone a la Junta General que la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 26 de marzo del 2003 según consta su acta, entre otros punto se resolvió capitalizar la suma de US $ 200.580,00 que correspondían, a los valores de USD 172.422,oo de las utilidades a disposición de los accionistas, por el ejercicio 2002, USD. 19158,00 correspondiente a reserva legal del año 2002 y USD 9.000,oo correspondiente a resultado de ejercicios anteriores, valor con el cual se debe realizare el aumento de capital social y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad. Resolución que fue acogida y aprobada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 18 de septiembre del 2003, al tenor de su acta, en la que se resolvió aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, con lo cual con fecha 26 de noviembre del 2003, se otorgo una escritura pública de aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales en la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Quito, en la cual constan estos errores.-*
Mas, existió un error en los valores que integran la capitalización para el aumento de capital social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, siendo los correctos los siguientes, USD 172.424,92 de las utilidades a disposición de los accionistas por el ejercicio 2002, USD. 19158,32 correspondiente a reserva legal del año 2002 y USD 8.996,76, correspondiente a resultado de ejercicios anteriores lo que da un total a incrementarse idéntico al resuelto en la Junta General de fecha 26 de marzo del año en curso, de USD 200.580,00; por lo cual solicita la Junta General que se aclare, rectifique y ratifique la resolución de las actas Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo del año en curso y de 18 de septiembre del 2003; por lo cual se autoriza expresamente al señor Gerente General otorgue una escritura pública de rectificación, aclaración y convalidación de la escritura de Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos Sociales de la

Compañía otorgada el 26 de noviembre del 2003, hasta el total perfeccionamiento del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales aprobado en la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Quito.-

La Junta General acepta y autoriza que se aclare, rectifique y ratifique la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo del 2003 y de 18 de septiembre del 2003 constante en sus respectivas actas, debiendo entenderse en esas Actas que los valores correctos que serán utilizados para el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía son los siguientes: USD 172.424,92 de las utilidades a disposición de los accionistas por el ejercicio 2002, USD. 19158,32 correspondiente a reserva legal del año 2002 y USD 8.996,76 correspondiente a resultado de ejercicios anteriores, dando un total de capital de incremento de USD 200.580,00. La Junta General autoriza al señor Gerente General que realice todos los actos jurídicos necesarios e indispensables para perfeccionar el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales acordado, inclusive la Junta General autoriza expresamente al señor Gerente General otorgue una escritura pública de rectificación, aclaración y convalidación de la escritura de Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el 26 de noviembre del 2003 en la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Quito .-

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, nuevamente toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa, y propone a la Junta General que para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía, el Capital Autorizado a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCA, y, el Capital Suscrito en la suma de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 200.580), es decir, de la suma de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. $ 170.000,-) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 370.580); Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de capitalizaciones de todos los accionistas en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US $ 172.424,92) de la utilidades a disposición de los accionistas del ejercicio económico del año 2002; DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US $ 19.158,32) correspondiente a reserva legal del año 2002; y, OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US $ 8996,76), correspondiente a las utilidades resultado de los ejercicios económicos anteriores. Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de los todos los Accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL					NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL				
		SUSCRITO	PAGADO POR CAPITALIZACIONES			
			Utilidades No Repartidas Ejercicio Económico 2002	Reservas Legales	Utilidades No Repartidas Ejercicios Económicos Anteriores	
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	*134.340,00*	*158.500,00*	136.256,26	15.139,58	7.104,16	*29.284*
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A.	*1700,00*	*2.010,00*	1.724,25	191,58	94,17	*371*
FUNDACIÓN GATEWAY FUND. L.L.C.	*33.960,00*	*40.070,00*	34.444,41	3.827,16	1.798,43	*7.403*
TOTALES	***170.000,00***	***200580,00***	***172.424,92***	***19.158,32***	***8.996,76***	***37.058***

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la aclaración, rectificación y convalidación del aumento de capital de la compañía en la suma aportada por los ACCIONISTAS, BANCO DEL PICHINCHA C. A., FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A. y FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L. L. C.; por lo tanto el NUEVO CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía será de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 750.000,-), y, el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 370.580).-

PARA EL TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, propone a la Junta General Universal y Extraordinaria Accionistas de la Compañía que se aclare, rectifique y convalide el aumento y se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículo y cláusula :

a.- *ARTÍCULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 750.00), monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (37.058) acciones ordinarias y nominativas por un valor unitario de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una.-. "*

b.- *CLAUSULA CUARTA.- el que en adelante dirá "CLÁUSULA CUARTA CUARTO.- El capital de la Compañía, suscrito y pagado está dado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
BANCO DEL PICHINCHA C. A.	134.340,00	158.500,00	29.284	79.02%
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA C. A.	1.700,00	2.010,00	371	1.00%
FUNDACIÓN ACCION GATEWAY FUND. L.L.C.	33.960,00	40.070,00	7403	19.98%
TOTALES	170.000,00	200.580,00	37.058	100%

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Empresa para que realice todos lo trámites relacionados la a la aclaración, rectificación y convalidación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los accionistas en unidad de acto.

Siendo las 15h00 horas se levanta la sesión.

Econ. Ernesto Dávalos
Presidente de la Junta – Presidente del Directorio

Sr. Antonio Acosta Espinosa
BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Accionista

Ing. Pablo Pinto
FANDACION BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Accionista

Sr. Diego Guzmán
FUDACION ACCION GATEWAYY FUND. L.L.C.
Accionista

Econ. Carlos Viteri Román
Secretario de la Junta - Gerente General

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", *firmada y sellada en once fojas útiles.- Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil tres.*

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

RAZON : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR* "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el veintiséis de noviembre del dos mil tres, de la escritura de *ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACION* celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil tres, ante el suscrito Notario.- Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil tres .- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TREGISIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 35ta
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito Ecuador

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

Notaría 35ta
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito Ecuador

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de *ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR* "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el veintinueve de diciembre del dos mil tres, de la Resolución número 03. Q.IJ. 4786, dictada por la Superintendencia de Compañías el treinta y uno de diciembre del dos mil tres.- Quito, a treinta y uno de diciembre del dos mil tres.-

Notaría 35ta Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4786, de fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Aclaratoria y Rectificación, celebrado en la Compañía "CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada, ante el suscrito Notario, el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Quito, a treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 31 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3924** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **823** del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1326 vta., Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.",** otorgadas el veintiséis de noviembre del año 2.003 y aclaratoria y rectificatoria de veintinueve de diciembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03616**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-